

declaración de fallecimiento de don Emilio Martín Rodríguez Palazuelos, natural de Santander, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose de él noticias desde el año 1955, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 12 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.437.

y 2.ª 27-11-2001

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Cédula de notificación

En el procedimiento 26/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez doña Sandra Peinado Martínez.

En San Vicente del Raspeig a 16 de octubre de 2001.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gutiérrez Martín.

Únase a los autos de su razón, habiendo transcurrido más de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», efectúese un segundo llamamiento por tiempo de dos meses, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la cédula hipotecaria de la serie B, de 500.000 pesetas, obligación número 2 a la finca número 15.054-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 155, libro 386, folio 193, a cuyo fin realicé por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Sandra Peinado Martínez.—Alberto Martínez Andreu.—Firmado y rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Vicente del Raspeig, 16 de octubre de 2001.—El Secretario.—56.767.

SORIA

Edicto

Don Manuel Ángel Díaz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento ejecución hipotecaria 90/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representado por doña María Paz Ortiz Vinuesa contra Roberto Revilla Abajo, María José Hernández Gómez en reclamación de 5.107.272 pesetas de principal, 256.179 pesetas de intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número siete. Vivienda izquierda, entrando en la Planta primera de la casa sita en la calle de Santo Ángel de la Guarda, número 17. Tiene una superficie útil de 85,18 metros cuadrados. De

tipo B. Linda por la derecha entrando, con patio de luces y propiedad de don Teodoro Mateo; por la izquierda, con calle del Santo Ángel de la Guarda; por la espalda, con Alberto Martínez, y por el frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y costas comunes de un 9 por 100.

Inscrita al tomo 835, libro 101, folio 193, finca número 9.855, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 2002 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Aguirre, 3, de Soria, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 9.180.000 pesetas (55.172,91 euros).

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 6100 cuenta número 4163000018009001 el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El Presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso

por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Soria, 22 de octubre de 2001.—El Secretario.—57.971.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria en sustitución doña Rosario de Fátima García Ruiz del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 187/01, se sigue a instancia de don Guillermo del Hallazgo Capera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Sinforiano del Hallazgo Cabanes, nacido en El Perelló, el día 10 de febrero de 1906, hijo de don Sinforiano y de doña Catalina, con último domicilio en El Perelló, no teniéndose noticias de él desde el 6 de enero de 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y cinco años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tortosa, 8 de octubre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—57.980.

1.ª 27-11-2001

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/90/01, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Ricardo Aguado San Miguel, de diecinueve años de edad, hijo de Saturnino y Celsa, y con documento nacional de identidad número 71.147.986, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Juez Togado.—56.616.